



CONVOCATORIA

AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA 2024-II

El Acuerdo 008 del 23 de mayo de 2018 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, establece los estímulos y ayudas económicas que propician la Permanencia y Graduación de los estudiantes en condiciones de calidad. Con base en este Acuerdo, la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, asumiendo el compromiso de fomentar la permanencia y graduación exitosa de nuestros educandos y priorizando la atención y/o beneficios a casos de estudiantes que reportan mayor vulnerabilidad económica, presenta ante la comunidad Universitaria la convocatoria “**AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA 2024-II**”.

La convocatoria en mención se constituye en una estrategia fundamental que permitirá fortalecer la continuidad formativa de los estudiantes de la Universidad Mariana con mayor riesgo de abandonar o interrumpir su ciclo formativo por factores de adversidad económica. Para postularse a la presente convocatoria los estudiantes deberán cumplir con los requisitos mínimos predefinidos y aplicar oportunamente en las fechas señaladas a solo una de las opciones de ayuda mencionadas a continuación:

- **AYUDA ALIMENTARIA**
- **AYUDA EN EL DESCUENTO AL VALOR DE LA MATRÍCULA.**

Para tal fin la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral invita a la población estudiantil con mayores dificultades económicas a participar de la presente convocatoria, para lo cual los postulantes deberán ingresar al link <https://bit.ly/Ayudas-Situación-Económica-2024-II> y diligenciar de manera virtual el formulario de solicitud de la ayuda.

Fecha de habilitación del **15 al 30 de mayo de 2024.**

Tipos de ayudas a las que pueden aplicar:

1. **AYUDA ALIMENTARIA**

Con esta estrategia promovida por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral se pretende contribuir a fortalecer la seguridad alimentaria de los estudiantes con mayor vulnerabilidad y mitigar por otra parte las dificultades que estos puedan padecer por cuenta de su manutención alimentaria. La ayuda consistirá en entregar a los beneficiarios un apoyo alimentario, el cual según el lugar donde resida el estudiante o particularidad académica por horarios y/o prácticas podrá optar por una de las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD TIQUETERA ALIMENTARIA:** Por medio de esta modalidad los estudiantes beneficiarios deberán acercarse a la Secretaría de Desarrollo Humano Integral, diligenciar los datos de registro solicitados y elegir uno de los restaurantes de la lista disponible de proveedores. Una vez definidos estos aspectos se le entregará al estudiante beneficiario la tiquetera alimentaria, para que reciba el servicio (almuerzo de lunes a viernes) en el restaurante elegido durante la vigencia de la ayuda.

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”



- **BONO REDIMIBLE:** Por medio de esta modalidad los estudiantes beneficiarios deberán acercarse en las fechas estipuladas para la vigencia del semestre a la secretaria de Desarrollo Humano Integral, donde solicitarán su bono redimible marcado, el cual podrán redimirlo en el establecimiento asignado para la compra exclusiva de alimentos que hacen parte de la canasta básica y/o elementos de aseo personal o general.

2. AYUDA EN EL DESCUENTO AL VALOR DE LA MATRÍCULA.

La ayuda consistirá en favorecer a los estudiantes de 2do semestre en adelante que cumplan con los requerimientos mínimos expuestos más adelante según el Acuerdo 008 del 23 de mayo de 2018, con un descuento aplicable al valor de la matrícula financiera a pagar en el semestre inmediatamente siguiente, el cual podrá variar en el valor de la ayuda de acuerdo al concepto interno emitido por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y su equipo de trabajo, después de efectuado el respectivo estudio de cada caso a través de entrevista o la revisión de la documentación solicitada.

Este bono de descuento será aplicado de forma exclusiva al pago de la matrícula del educando, aclarando que en ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo.

3. ACLARACIONES FRENTE A LAS AYUDAS

Frente a las opciones de ayuda de la presente convocatoria, la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral aclara, los siguientes puntos:

- a) Los beneficiarios de la presente convocatoria serán los estudiantes priorizados por la VDHI en situación de vulnerabilidad, que se encuentren activos y matriculados en la Universidad Mariana para el periodo académico del 2024-II.
- b) Los estudiantes que se postulen a la presente convocatoria deberán cumplir con los criterios de prioridad establecidos en el Acuerdo 008 del 2018, además de los contemplados por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, entre los cuales están:
 - Tener un promedio académico ponderado superior a 3,7
 - Pertenecer al estrato 1, 2 o 3. (Los educandos pertenecientes a estratos más bajos tendrán un trato diferencial y prioritario)
 - No reportar pérdida de materias y no tener habilitaciones pendientes.
 - No haber incurrido en faltas disciplinarias.
 - Estar en un semestre igual o superior al segundo.
 - Comprometerse a participar activamente en las campañas y actividades de solidaridad organizadas por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral y Pastoral Universitaria.
- c) El análisis de estos criterios será realizado de manera exclusiva por el equipo de profesionales asignado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, quienes a través de la revisión documental y/o entrevista, priorizarán las ayudas y darán el concepto definitivo sobre el otorgamiento del beneficio.
- d) Los estudiantes favorecidos deberán adjuntar en los espacios habilitados en el Formulario de Google habilitado y de forma organizada toda la documentación que soporte y describa de manera detallada su situación, preferiblemente en formato Pdf. Los documentos que deberán anexar son los siguientes:
 - **Carta de solicitud de la ayuda económica o alimentaria**, explicando la situación que lo lleva a pedir el tipo de auxilio escogido firmada por el estudiante y padre de familia y/o acudiente.

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”



- **Fotocopia de la cédula.**
 - **Recibo de agua o luz.**
 - **Puntaje SISBÉN vigente** (Sólo para los estudiantes que aplique).
 - **Registro Único de Víctimas (RUV)** en caso de ser víctima de conflicto armado. (Sólo para los estudiantes que aplique)
 - **Certificado o Aval Indígena** emitido por el Cabildo o Gobernador Indígena en caso de pertenecer a una comunidad étnico. (Sólo para los estudiantes que aplique)
 - **Certificado de auto reconocimiento como población Afrocolombiana** emitido por el Ministerio del Interior en caso de pertenecer a una comunidad de este tipo. (Sólo para los estudiantes que aplique)
 - **Certificado médico frente a condición de discapacidad o enfermedad** (Sólo para los estudiantes que aplique)
- e) El desarrollo de la convocatoria estará bajo la coordinación y responsabilidad de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, quien establecerá los procedimientos propios para la inscripción, selección, asignación y entrega de los beneficios económicos.
- f) El auxilio alimentario, por cualquiera de las modalidades previstas, será entregado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral, quien programará previa la entrega de las ayudas, una reunión de carácter obligatorio dirigida a los beneficiarios, para dar orientaciones generales frente a la recepción de las ayudas. En caso de que los estudiantes beneficiarios no asistan a esta reunión, perderán automáticamente la condición de beneficiario y la ayuda alimentaria será asignada a un estudiante que se encuentre en la lista de opcionales. El **lugar y fecha de la reunión** mencionada será comunicado en el documento **Resultados de Convocatoria de Ayudas por Situación Económica 2024-II**, documento que a su vez será publicado en la página institucional, redes sociales, correo electrónico y cartelera institucional.
- g) El beneficio de descuento a la matrícula financiera, será aplicado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral única y exclusivamente al valor de la matrícula financiera y será comunicado por el equipo asignado vía correo electrónico o a través de llamada telefónica a los beneficiarios.
- h) **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

La apertura y el desarrollo de la convocatoria en 2024-II se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Lugar	Fecha inicio	Fecha finalización
Publicación	Redes sociales o portal institucional https://www.umariana.edu.co Facebook.com/UniversidadMariana.Pasto	15 de mayo de 2024	
Inscripción	Link formulario inscripción: https://bit.ly/Ayudas-Situación-Económica-2024-II	15 de mayo 2024	30 de mayo de 2024
Verificación documentos y requisitos mínimos Contacto y/o Entrevista a elegibles (opcional)	Vicerrectoría Desarrollo Humano Integral	31 de mayo de 2024	07 de junio de 2024
Verificación de notas	Vicerrectoría Desarrollo Humano Integral	11 de junio de 2024	14 de junio de 2024
Publicación Beneficiarios	Redes sociales o portal institucional https://www.umariana.edu.co Facebook.com/UniversidadMariana.Pasto	18 de junio de 2024	
Aplicación y/o entrega de Ayudas a los beneficiarios	Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral	Descuento valor matrícula: Para estudiantes con procesos de Ictex y	

“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”



Universidad
Mariana

Res. MEN 1362 del 3 de febrero de 1983



Acreditada en
Alta Calidad

Res. MEN 014045 del 19 de julio de 2022

que cursan practica académica:

A partir del 24 de junio de 2024

Para el resto de estudiantes beneficiarios:

A partir del 15 de julio de 2024

Ayudas alimentarias: A partir del 22 de julio de 2024

Los estudiantes beneficiados con la ayuda por situación económica que tengan crédito con Icetex, deberán realizar su matrícula académica de forma oportuna, enviar el recibo de matrícula generado al correo de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral vicebienestaruniversitario@umariana.edu.co, en los días siguientes al envío de este recibo, deberán revisar en plataforma fénix la aplicación del descuento. El nuevo recibo con la aplicación del descuento será el que deberán subir a la plataforma suministrada por Icetex.

Apreciado estudiante, si tu situación económica es favorable, por favor no te postules a la presente convocatoria y dale la oportunidad a otros estudiantes que tienen mayor necesidad, ya que los recursos son limitados.

Les deseo muchos éxitos y la bendición de Dios los acompañe todos los días de su vida.

Fraternalmente,

Firmado en Original

Hna. Carmen Isabel Valencia

Vicerrectora de Desarrollo Humano Integral
Universidad Mariana



“Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social”

Calle 18 No. 34-104 – PBX (Tel.) 7244460 – San Juan de Pasto – Colombia

www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co

Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional